07/05/2023

La AEPD publica una guía para ayudar a empresas y AAPP a cumplir con la normativa en la creación de espacios de datos

Estas orientaciones se publican con el objetivo de que los avances tecnológicos se realicen desde el respeto a los derechos fundamentales de las personas

(4 de mayo de 2023). La Agencia Española de Protección de Datos ha publicado una guía en la que analiza la creación y el uso de los espacios de datos en relación con la normativa de protección de datos personales. El documentoAproximación a los espacios de datos desde la perspectiva del RGPD tiene como objetivo facilitar a las múltiples iniciativas, tanto nacionales como europeas, el cumplimiento y el respeto a los derechos y libertades de las personas físicas con relación a la protección de sus datos.

En la actualidad, la tecnología permite que tanto las empresas como las Administraciones Públicas **utilicen datos personales en una escala sin precedentes**. La transformación digital también entraña nuevos riesgos y desafíos tanto para aquellos que diseñan e intervienen en los servicios como para los ciudadanos cuyos datos se tratan, por lo que es imprescindible que su puesta en marcha se realice **respetando los principios recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, que refuerza el control por parte de las personas de sus propios datos personales, genera confianza y refuerza la seguridad jurídica de las empresas y Administraciones Públicas que intervienen en este ecosistema.

Las iniciativas de Espacios de Datos europeas y nacionales plantean modelos de**tratamientos de gran complejidad organizativa y tecnológica**, así como el escalado en la diversidad de categorías de datos tratados, número de personas afectadas, amplitud geográfica, extensión de la conservación, número de intervinientes y otros. Todas estas circunstancias abren un horizonte de posibilidades positivas cuya garantía obliga a realizar un análisis objetivo desde el diseño de estos espacios de datos.

El documento aborda tanto el marco normativo básico que afecta a los Espacios de Datos como el que está en desarrollo, e incluye dos grandes capítulos. El primero analiza la aplicabilidad de la**protección de datos desde el diseño** en los Espacios de Datos, dedicando un extenso apartado a la anonimización. El segundo incluye cuestiones relativas a aspectos como la **implicación de los Delegados de Protección de Datos**, la gestión del riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, tanto desde el punto de vista individual como social, las medidas de

seguridad o diversos aspectos éticos, entre otras.

La guía está dirigida a responsables y encargados de tratamiento que intervengan en estos espacios de Datos, así como a los delegados y asesores de protección de Datos, y a todos los intervinientes que, en el marco de un modelo de compartición de datos, realicen tratamientos de datos personales o que autoricen, supervisen o faciliten el tratamiento.